

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL CIUDADANO NORTEAMERICANO SEÑOR STEVEN COLON SANTOS**

**BOLETÍN N° 11201-17 (S)**

---

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional y de origen en una moción de los H. senadores señores Pedro Araya y Francisco Chahuán, de la exsenadora señora Jacqueline Van Rysselberghe, y de los exsenadores señores Juan Pablo Letelier y Alejandro Navarro.

Con motivo del tratamiento del proyecto, la Comisión contó con la participación del H. senador don Francisco Chahuán.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

**1) Idea matriz del proyecto**

La idea matriz del proyecto es otorgarle la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos, en atención a su valiosa labor de beneficencia en favor de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

**2) Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado**

En el primer trámite constitucional, el H. Senado determinó que el artículo único de la iniciativa es de *quorum* simple, criterio que esta Comisión compartió.

**3) Trámite de Hacienda**

**No requiere.**

**4) La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar.** Participaron en la votación las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta González (Presidenta), Javiera Morales, Joanna Pérez, Clara Sagardía y Carolina Tello; y los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

**5) Se designó Diputada Informante titular a la señora DANISA ASTUDILLO.**

**II.- RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

En atención a que el proyecto cumple su segundo trámite constitucional y, por lo tanto, ya fue tratado por la Comisión técnica respectiva del H. Senado, en este informe se ofrece una síntesis de los fundamentos de la moción.

El ciudadano norteamericano Steven Colon Santos nació el 27 de septiembre de 1955 en la ciudad de Nueva York.

En 1960, en razón del trabajo de su padre, se trasladó a Puerto Rico, donde cursó su enseñanza básica y media, volviendo posteriormente a Estados Unidos, especializándose en relaciones públicas y administración de empresas.

En 1983 sufrió un grave accidente automovilístico que, según afirmó, trajo consigo un cambio en su vida, ya que a partir de entonces comenzó a dedicar gran parte de su tiempo a actividades de voluntariado humanitario y de desarrollo social.

Luego de realizar distintas actividades en varios países de Latinoamérica, llegó a Chile en el año 1998 junto a su esposa Agueda Martín Fernández y su hijo Iván, radicándose en la comuna de Talagante, donde creó la iniciativa "*Heart in Hands*", mediante la cual apoya a fundaciones, comunidades, hospitales y otras entidades que atienden a personas en situación de vulnerabilidad.

Desde entonces ha desarrollado diversas actividades de ayuda social, destacándose las realizadas en la comuna de Huechuraba, donde respaldó a clubes deportivos para niños para prevenir el consumo de drogas en la adolescencia y juventud.

También se preocupó de gestionar equipos hospitalarios para centros de salud en diversas regiones del país, por un valor aproximado de veinticinco millones de dólares, colaborando asimismo con equipos especiales para la Fundación Alter Ego, dedicada a la infancia con deficiencia mental.

En otro ámbito, el señor Colon participó en el Programa "Sonrisa de Mujer", impulsada por la ex Primera Dama, señora Luisa Durán, y ayudó en la entrega de varias sillas de ruedas normales y automotoras para la Región del Maule, en colaboración con el Rotary Club de la zona y la Dirección Regional de Salud.

Con motivo de las graves consecuencias que dejó un temporal en 2002, coordinó la ayuda humanitaria de sesenta toneladas, consistente en ropa de abrigo y alimentos para unas diez mil familias damnificadas.

En 2002, y para dotar de una estructura jurídica a su labor de beneficencia, Steven Colon creó la Fundación FEDES. Una de las primeras obras de ella fue la instalación de una Escuela de Oficios en el Parque La Perla, donde se ha capacitado a más de tres mil personas.

Desde entonces, la Fundación FEDES ha llevado a cabo múltiples actividades en beneficio de la comunidad, como por ejemplo:

- El levantamiento de cincuenta y seis construcciones de paneles para ser empleadas como sedes comunitarias en las comunas de Lo Espejo, El Bosque y San Bernardo.

- La fabricación e instalación de cinco casas de madera para la Corporación COANIL y de dos casas para el Centro de Niños Discapacitados de la comuna de Buin.

- La entrega de seiscientos computadores para el Programa Todo Chile Enter.

- La donación de tres contenedores de camas clínicas y otros equipos ortopédicos para el FOSIS.

- La distribución a lo largo de todo el territorio de veintisiete mil sillas de ruedas, en conjunto con la *Freewheelchair Mission*.

-La entrega de varios contenedores de insumos médicos para los Hospitales Barros Luco y de Curicó, y para la Municipalidad de Lo Espejo.

-La donación de quinientos setenta camas clínicas, eléctricas y manuales para Hospitales de Neurocirugía en Santiago y establecimientos hospitalarios de Iquique, Antofagasta, Yumbel, Curicó, Talca, Linares y Viña del Mar.

Agregan los autores del proyecto que muchas personas, en distintas comunas del país, han sido testigos del profundo compromiso social del señor Steven Colon con los más desposeídos y de su intensa vocación de servicio hacia las personas más vulnerables de Chile. Su ejemplo de desinteresada entrega por los más necesitados lo convierte en un extranjero de excepción, que merece se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia.

### **III.- PROYECTO APROBADO POR EL SENADO**

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos.

### **IV.- DISCUSIÓN GENERAL**

En la discusión general intervino el **H. senador señor Francisco Chahuán**, en su calidad de coautor de la moción.

El parlamentario relevó, en primer término, que esta iniciativa ingresó a tramitación en el año 2019 y fue patrocinada, además, por el senador Pedro Araya, por la ex senadora Jacqueline Van Rysselberghe, y por los ex senadores Juan Pablo Letelier y Alejandro Navarro, lo que da cuenta de su carácter transversal.

Enseguida, y sintetizando los fundamentos de la moción, el senador Chahuán manifestó que ella tiene por objeto conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos, quien se encuentra radicado en nuestro país desde el año 1998 junto a su familia, específicamente en la comuna de Talagante, donde creó una iniciativa denominada "Heart in Hands", dedicada a la atención de fundaciones, comunidades, hospitales y otras entidades que atienden a personas en situación de vulnerabilidad.

Afirmó que esa actitud de ayuda a sus semejantes se transformó en la vocación de su vida, y que nació básicamente a raíz de un accidente automovilístico que sufrió en el año 1983, a los 28 años de edad, y a partir de entonces ha dedicado gran parte de su tiempo al voluntariado humanitario y al desarrollo social.

Una vez radicado en Chile, comenzó a gestionar la importación de equipos e insumos médicos de alto valor para diversos centros hospitalarios, como también gestionó ayuda a más de 10 mil familias damnificadas producto de un temporal ocurrido en el año 2002.

Ese mismo año creó la Fundación FEDES, a través de la cual canalizó la desinteresada ayuda a los más desposeídos mediante la instalación de escuelas, sedes comunitarias, entregas de vivienda, computadores, ambulancias, contenedores, insumos médicos, camas clínicas, artículos ortopédicos y sillas de ruedas para más de 80 mil discapacitados. Su anhelo es terminar con el déficit de sillas de ruedas que existe en el país, para lo cual ha trabajado intensamente en todos los gobiernos que ha habido, sin importar su signo político. Esto lo ha

materializado a través del FOSIS, distintas municipalidades, corporaciones públicas y privadas y diferentes establecimientos clínicos y hospitalarios a lo largo del país, actividad que ha mantenido incansablemente a lo largo de sus 24 años viviendo en Chile, lo que se ha traducido en el reconocimiento de muchas personas y entidades que se han beneficiado de su inmensa generosidad.

Prueba de ello, acotó, son las intervenciones que pudieron apreciarse en el Senado, donde el proyecto de ley fue apoyado transversalmente por 14 senadores de Bancadas Parlamentarias de distinto signo político, cada uno de ellos dando cuenta de la experiencia vivida en sus respectivas circunscripciones y dando fe de los méritos del señor Steven Colon. Finalmente, el proyecto de ley fue aprobado prácticamente por unanimidad (solo un senador advirtió que, por una cuestión de principios, votaba siempre en contra de las mociones que buscan conceder nacionalidad chilena por especial gracia).

Tal como se consigna en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, Steven Colon ha sido valorado ampliamente por su compromiso social con los sectores más vulnerables y postergados de nuestro país, por lo cual se ha transformado en un extranjero de excepción, lo que amerita que se le conceda la nacionalidad chilena por especial gracia, pues se cumplen las exigencias contempladas en el artículo 10 N°4 de la Constitución Política.

**Concluida la exposición del senador Chahuán, la diputada señora Marta González (presidenta)** manifestó que es importante otorgar el debido reconocimiento a las personas que cumplen una labor social, loable y altruista como la que aquí se ha destacado. Dichas personas son, sin duda, un ejemplo de quienes vienen a aportar al país y a dar lecciones de entrega social, lo que es altamente valorable.

El **diputado señor Berger** expresó que los argumentos vertidos constituyen prueba suficiente de los méritos que tiene el señor Steven Colon Santos para ser merecedor de la nacionalidad chilena por especial gracia, por su contribución a miles de chilenos en diversas áreas.

El **diputado señor Cosme Mellado** observó que son pocas las personas que llegan desde otro país con tanta voluntad para asumir el desafío de colaborar con la comunidad. Probablemente, agregó, el accidente que sufrió lo dotó de una mirada distinta a la hora de ayudar al prójimo.

Por último, el **diputado señor Kaiser** valoró que una persona de la grandeza moral del señor Colon Santos haya decidido instalarse en Chile. Con su llegada, trajo a nuestro país parte de la cultura estadounidense, que es la cultura de la filantropía, de no esperar que el Estado haga las cosas, sino que hacerlas uno mismo. Agregó que este es un tremendo ejemplo para todos, demostrando que cuando se quiere hacer más, se puede, sin esperar la aprobación de leyes para ayudar al prójimo cuando este lo necesita.

#### **V.- VOTACIÓN EN PARTICULAR**

**El artículo único** del proyecto, que otorga la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos, **fue aprobado también por unanimidad (13).**

#### **VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS**

No hay normas que se hallen en el supuesto del epígrafe.

#### **VII.- ADICIONES Y ENMIENDAS EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR**

Cabe señalar que **la Comisión no introdujo enmiendas al texto propuesto por el Senado.**

#### **VIII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer la Diputada Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 5 de julio de 2022, con la asistencia de las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta González (Presidenta), Javiera Morales, Joanna Pérez, Clara Sagardía y Carolina Tello; y de los diputados señores Miguel Becker, Bernardo Berger, Juan Fuenzalida, Johannes Kaiser, Cosme Mellado, Rubén Oyarzo y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 6 de julio de 2022



**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión